



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 718

REF: APRUEBA PROGRAMA APOYO "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 22 DIC 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019 que designa como Alcalde a doña Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Modificación del convenio de Implementación Fase II (Incluye Fase III). Programa Recuperación de Barrios. Barrio Puerto Williams. Selección 2013, de fecha 19/05/2020;
- La Resolución Exenta N° 00214, de fecha 27/05/2020 del SERVIU que aprobó la Modificación del convenio de Implementación Fase II (Incluye Fase III). Programa Recuperación de Barrios. Barrio Puerto Williams. Selección 2013, de fecha 19/05/2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Memorandum N° 878, de fecha 18/12/2020 de Alcaldía a Secmun que solicita incluir en Sesión de Concejo la aprobación del Programa Apoyo "Programa Recuperación de Barrios. Barrio Puerto Williams", y que adjunta el Memorandum N° 120, de fecha 17/12/2020 de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía y el Programa Apoyo "Programa Recuperación de Barrios. Barrio Puerto Williams"
- El PROGRAMA APOYO "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO PUERTO WILLIAMS", de la Dirección de Obras Municipales;
- El Acuerdo N° 122 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 21 de diciembre 2020;
- El Certificado N° 318, de fecha 22/03/12/20; del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del PROGRAMA APOYO "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO PUERTO WILLIAMS".

CONSIDERANDO:

- Que, con este programa la municipalidad de Cabo de Hornos pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

DECRETO

1°. **APRUEBASE**, el PROGRAMA APOYO "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO PUERTO WILLIAMS", que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2°. El Programa del párrafo precedente tendrá una vigencia de un año; desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021.

3°. **IMPÚTASE**, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS** Y **CONSIDERANDO**.

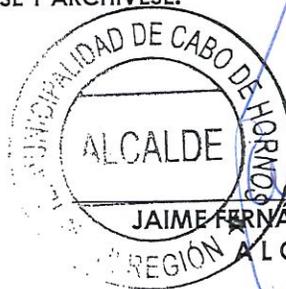
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/lsp
 Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretario Municipal
4. Control
5. Secretaria de Planificación Municipal
6. Dirección de Obras Municipales
7. Oficina Quiero Mi Barrio
8. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE